



ACTA N° 1 MODIFICATORIA DE CLAUSULA CUARTA DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° SGM-CD-037-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y CORPORACION MANOS FIRMES

Entre los suscritos **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**, entidad territorial con NIT. 890.980.093-8, representada en la presente acta por **OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.563.564, Secretario Jurídico de esta entidad territorial, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1439 del 19 de diciembre de 2023, mediante el cual se delegan unas funciones y competencias del alcalde municipal en algunos servidores públicos del nivel Directivo y las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, 1474 del 2011 y 1882 de Enero del 2018, además del Decreto 1082 de 2015 y los Acuerdos Municipales 003 del 14 de febrero de 2013, 03 del 05 de junio 2024 y 17 del 13 de noviembre de 2025, de una parte, quien para efectos de esta acta se denominará el **MUNICIPIO – CONTRATANTE** y de la otra, **CORPORACION MANOS FIRMES**, con NIT. 901.333.670-2, con domicilio en el Municipio de Itagüí, en la carrera 52 A N° 44 - 48, celular: 3004358771, correo electrónico: corporacionmanosfirmes@gmail.co, representada legalmente por **DUVIAN ANDRES CIFUENTES QUICENO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 71.223.983 de Bello, y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta N° 1 modificatoria de clausula cuarta de las condiciones y especificaciones del contrato de prestacion de servicios de apoyo a la gestion N° SGM-CD-037-2026 lo cual resulta pertinente, conveniente y necesaria de conformidad con las razones esbozadas en acta de justificación para modificación del contrato (FO-AD-28) de mayo de 2026, anexa al presente documento la cual hace parte integral del contrato, y por ende de la presente acta, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** La cláusula CUARTA de las condiciones y especificaciones del contrato de prestacion de servicios de apoyo a la gestion N° SGM-CD-037-2026 que contempla el PLAZO se modifica, quedando de la siguiente forma: "CUARTA. PLAZO: Once (11) días calendario y once (11) meses, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II.". **SEGUNDA. GARANTIAS.** La presente acta N° 01 modificatoria de clausula cuarta de las condiciones y especificaciones del contrato de prestacion de servicios de apoyo a la gestion N° SGM-CD-037-2026 debe ser enviada de la aseguradora que expidió las pólizas para su conocimiento y los ajustes que considere pertinente. **TERCERA. PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta modificatoria, se entenderá perfeccionada cuando se encuentre aprobada por el CONTRATISTA y en estado publicado en la plataforma SECOP II. **CUARTA. DOCUMENTOS DEL ACTA N° 1 MODIFICATORIA:** Además del acta modificatoria perfeccionada, forma parte de esta los siguientes documentos: 1) Necesidad de contratación. 2) FO-AD-28 Acta de justificación para modificación del contrato y sus anexos. **QUINTA. VIGENCIA:** Permanecen vigentes las demás cláusulas de las condiciones y especificaciones del contrato, que no varían con la presente acta.

POR ENTIDAD CONTRATANTE	OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ – SECRETARIO JURIDICO - ORDENADOR DEL GASTO	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II
POR EL CONTRATISTA	DUVIAN ANDRES CIFUENTES QUICENO – REPRESENTANTE LEGAL	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II
REVISÓ	KAREN ESPAÑA CARDENAS – Profesional Especializada - Secretaría Jurídica	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTO	GERARDO ALBERTO MONTOYA TAMAYO- Profesional Universitario - Secretaría Jurídica	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II